

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se convoca concurso de Porteros Mayores principales.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros Mayores de 1.ª y 2.ª clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer la plaza de Portero Mayor Principal en el siguiente Centro:

Centro: Dirección General de Seguridad.—Antigüedad que disfrutará en su categoría: 22 de octubre de 1962.

Las solicitudes de los que deseen tomar parte en el concurso deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio, y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1963.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios de la plantilla de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional para proveer la vacante de Jefe de la Sección de Química de la Escuela Nacional de Sanidad.*

Vacante en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios integrantes de la plantilla refundida de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional la plaza de Jefe de la Sección de Química de la Escuela Nacional de Sanidad, creada por Orden de 3 de actual, que modifica su plantilla de destinos.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de la citada plantilla, en su rama de Químicos y Farmacéuticos, para la provisión de la citada vacante.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (Plaza de España, Madrid), acompañadas de los justificantes de cuantos méritos aleguen en relación con la naturaleza de la vacante. Sólo podrán acudir al concurso los funcionarios de aquella plantilla que estén adscritos a la rama de Químicos o Farmacéuticos de la misma y en activo servicio.

A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoyen

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer tres plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de noviembre de 1962 para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer tres (3) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287, 1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

2.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se considerará mérito preferente estar en posesión de permiso de conducción de primera clase.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a exámen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Lérida, 31 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. García. 612.